



UNAP

Facultad de Odontología (FO)
Decanato

RESOLUCIÓN DECANAL N° 008-2024-FO-UNAP

San Juan Bautista, 22 de enero de 2024

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo al artículo 129º del Estatuto de la UNAP y el artículo 78º inciso d. del ROF de la UNAP “*El decano es la máxima autoridad de gobierno de la Facultad y en sus atribuciones se encuentra designar a los responsables de las unidades orgánicas, con la finalidad de coordinar actividades de formación profesional, investigación científica, proyección social y extensión cultural, producción de bienes y prestación de servicios que realizan las unidades académicas y administrativas de la Facultad*”;

Que, el diseño curricular de la carrera de odontología comprende actividades pre-profesionales odontológicas e integrales de salud e inmunizaciones de la comunidad rural a través del internado odontológico que se desarrolla en el semestre académico XI y XII, Nivel 6, y sus actividades están destinadas a complementar la formación del estudiante mediante el trabajo académico asistencial;

Que, con la finalidad de planificar, organizar, supervisar, asesorar y evaluar las actividades del internado hospitalario y rural, se requiere designar un docente Coordinador General de Internado, que se encargue de realizar las gestiones con los centros hospitalarios y entidades correspondientes;

Que, por las razones expuestas en los considerandos anteriores es procedente, ratificar con eficacia anticipada al 02 de enero hasta el 31 de diciembre del 2024, como Coordinador General de Internado Odontológico a don **MAURO MILKO ECHEVARRÍA CHONG**, docente auxiliar a tiempo completo de la Facultad de Odontología de la Universidad Nacional de la Amazonia Peruana (UNAP);

En uso de las atribuciones que le confiere la Ley N° 30220 - Ley Universitaria y el Estatuto de la UNAP;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO: Ratificar con eficacia anticipada al 02 de enero hasta el 31 de diciembre de 2024, a don **MAURO MILKO ECHEVARRÍA CHONG**, docente auxiliar a tiempo completo, como Coordinador General de Internado Odontológico de la Facultad de Odontología de la Universidad Nacional de la Amazonia Peruana (UNAP), en mérito a los considerandos de la presente resolución decanal.

Regístrate, comuniqúese y archívese.

RAFAEL F. SOLOSUREN ANCHANTE
Decano



MYRIAM B. PANDURO DEL CASTILLO
Secretaría Académica



Distrib: DEP/ ORSA/ORI/ Interesado/ pagina web FO/archivo.

Somos la Universidad licenciada más importante de la Amazonía del Perú, rumbo a la acreditación

Calle San Marcos N° 185, Distrito de San Juan Bautista, Provincia Maynas, Región Loreto - Perú
Celular: 968418547 – odontologia@unapiquitos.edu.pe

UNIVERSIDAD LICENCIADA
RESOLUCIÓN N° 012-2019-SUNEDU/CD
Lima, 1 de febrero de 2019